



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL



Nº 402 -2025-GR-PUNO/GR

24 DIC. 2025

Puno,

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente 2025-OGDYAC-0033093, sobre Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático entre las Unidades Ejecutoras del Pliego 458 Gobierno Regional del Departamento de Puno para el Año Fiscal 2025, Informe Nº 001689-2025-GRP/GRPPM;

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Legislativo N° 1440 se aprueba el Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; y por la Ley N° 32185 se aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025;

Que, mediante Acuerdo Regional N° 246-2024-GR PUNO-CRP, de fecha 26 de diciembre de 2024, se Aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura PIA 2025, del Pliego 458 Gobierno Regional del Departamento de Puno;

Que, mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 387-2024-GR PUNO/GR, se promulga el presupuesto Institucional de Ingresos y Gastos del Pliego 458 Gobierno Regional del Departamento de Puno; para el Año Fiscal 2025;

Que, el numeral 40.1 del artículo 40º, de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, precisa que, son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal, y según el numeral 40.2 las modificaciones en el nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa, la misma que debe ser publicada en el Diario Oficial El Peruano;

Que, el inciso a), Artículo 26º, Subcapítulo III, Capítulo IV. de la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada mediante Resolución Directoral N° 0009-2024-EF/50.01 y su modificatoria, establece que, para Habilitaciones y Anulaciones entre Unidades Ejecutoras, el Titular del Pliego debe emitir una resolución autoritativa, a propuesta de la Gerencia Regional de Planeamiento y Acondicionamiento Territorial, detallando la Sección, Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto;

Que, las Unidades Ejecutoras: 001 Sede Central, 403 Salud San Román, 410 Salud Sandia y 412 Salud Lampa, mediante documentos, solicitan modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático entre unidades ejecutoras, con el objeto de financiar el déficit de recursos presupuestarios para: servicios diversos, locación de servicios, pago de servicios básicos para establecimientos de salud y pago de sepelio y luto para el personal activo, siguentemente, las Unidades Ejecutoras 407 Salud Yunguyo y 411 Hospital Regional Manuel Núñez, acceden anular recursos de libre disponibilidad, además solicitan financiamiento en Bienes y Servicios y Contribuciones de ESSALUD, en la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios – Rubro 00 Recursos Ordinarios; para lo cual, es pertinente efectuar modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programática entre Unidades Ejecutoras, hasta por la suma de S/.



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL



Nº 402 -2025-GR-PUNO/GR

Puno,
24 DIC. 2025

60,716.00 soles, Fuente de financiamiento Recursos Ordinarios; por lo tanto, en cumplimiento a la normativa presupuestaria es necesario se apruebe las modificaciones presupuestarias de tipo 4 mediante resolución suscrita por el Titular del Pliego;

Que, la Sub Gerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, mediante Informe Nº 002681-2025-GRP/SGPTO, al amparo de las atribuciones establecidas en el numeral 40.2, del artículo 40º del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; propone efectuar modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático entre Unidades Ejecutoras del Pliego 458 Gobierno Regional del Departamento de Puno, hasta por la suma de S/. 60,716.00 soles, Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios – Rubro 00 Recursos Ordinarios;

Estando al Informe Nº 002681-2025-GRP/SGPTO de la Sub Gerencia de Presupuesto, Informe Nº 001689-2025-GRP/GRPPM de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, Proveído 045382-2025-GRP/GGR de la Gerencia General Regional y proyecto de resolución;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783, Ley N° 27867 y sus modificatorias.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR una Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático entre las Unidades Ejecutoras del Pliego 458 Gobierno Regional del Departamento de Puno para el Año Fiscal 2025, de la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios – Rubro 00 Recursos Ordinarios, conforme a lo consignado en el Anexo Nº 01 que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, instruir a las respectivas Unidades Ejecutoras respecto a las Habilidades o Anulaciones a efectuar dentro de cada una de ellas, a fin de elaborar las correspondientes “Notas para Modificación Presupuestaria”.

ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR copia de la presente Resolución Ejecutiva Regional, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas y a las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional del Departamento de Puno.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



RICHARD HANCCO SONCCO
GOBERNADOR REGIONAL



ANEXO Nº 01
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS ENTRE UNIDADES EJECUTORAS 2025

PLIEGO : 458 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PUNO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS

RUBRO : 00 RECURSOS ORDINARIOS

UNIDAD EJECUTORA	CATEGORIA PRESUPUESTAL	PROGRAMA PRESUPUESTAL	PRODUCTO PROYECTO	ACTIVIDAD	DENOMINACION	ANULACION	CREDITO
001					SEDE CENTRAL		70
	02				ACCIONES CENTRALES		70
		9001			ACCIONES CENTRALES		70
			3999999		SIN PRODUCTO		70
				5 000002	CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR		70
					2.3 BIENES Y SERVICIOS		70
403					SALUD SAN ROMAN	15,000	8,646
	01				PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS		8,646
		0024			PREVENCION Y CONTROL DEL CANCER		8,646
			3 000001		ACCIONES COMUNES		8,646
				5 004441	MONITOREO, SUPERVISION, EVALUACION Y CONTROL DE PREVENCIA Y CONTROL DE CANCER		8,646
					2.3 BIENES Y SERVICIOS		8,646
	03				ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO	15,000	
		9002			ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	15,000	
			3999999		SIN PRODUCTO	15,000	
				5 001195	SERVICIOS GENERALES	15,000	
					2.3 BIENES Y SERVICIOS	15,000	
407					SALUD YUNGUYO	18,000	7,000
	02				ACCIONES CENTRALES		7,000
		9001			ACCIONES CENTRALES		7,000
			3999999		SIN PRODUCTO		7,000
				5 000003	GESTION ADMINISTRATIVA		7,000
					2.3 BIENES Y SERVICIOS		7,000
	03				ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO	18,000	
		9002			ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	18,000	
			3999999		SIN PRODUCTO	18,000	
				5 000991	OBLIGACIONES PREVISIONALES	18,000	
					2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	18,000	
410					SALUD SANDIA	8,646	15,000
	01				PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS	6,599	
		0002			SALUD MATERNO NEONATAL	1,978	
			3 000002		OBLACION INFORMADA SOBRE SALUD SEXUAL, SALUD REPRODUCTIVA Y METODOS DE PLANIFICACION FAMILIAR	1,013	
				5 000059	BRINDAR INFORMACION SOBRE SALUD SEXUAL, SALUD REPRODUCTIVA Y METODOS DE PLANIFICACION FAMILIAR	1,013	
					2.3 BIENES Y SERVICIOS	1,013	
			3 000005		ADOLESCENTES ACCEDEN A SERVICIOS DE SALUD PARA PREVENCION DEL EMBARAZO	300	
				5 000058	BRINDAR SERVICIOS DE SALUD PARA PREVENCION DEL EMBARAZO A ADOLESCENTES	300	
					2.3 BIENES Y SERVICIOS	300	
		3 033172			ATENCION PRENATAL REENFOCADA	402	
				5 000037	BRINDAR ATENCION PRENATAL REENFOCADA	402	
					2.3 BIENES Y SERVICIOS	402	
			3 033305		ATENCION DEL RECIENTE NACIDO NORMAL	263	
				5 000053	ATENDER AL RECIENTE NACIDO NORMAL	263	
					2.3 BIENES Y SERVICIOS	263	
	0016				TBC-VIH/SIDA	358	



ANEXO N° 01

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS ENTRE UNIDADES EJECUTORAS 2025

PLIEGO : 458 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PUNO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS

RUBRO : 00 RECURSOS ORDINARIOS

UNIDAD EJECUTORA	CATEGORIA PRESUPUESTAL	PROGRAMA PRESUPUESTAL	PRODUCTO PROYECTO	ACTIVIDAD	DENOMINACION	ANULACION	CREDITO
			3 043968		POBLACION CON INFECCIONES DE TRANSMISION SEXUAL RECIBEN TRATAMIENTO SEGUN GUIA CLINICAS	358	
			5 000078		BRINDAR A POBLACION CON INFECCIONES DE TRANSMISION SEXUAL TRATAMIENTO SEGUN GUIA CLINICA	358	
					2.3 BIENES Y SERVICIOS	358	
	0017				ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZOONOSIS	2,390	
			3 043981		VIVIENDAS PROTEGIDAS DE LOS PRINCIPALES CONDICIONANTES DEL RIESGO EN LAS AREAS DE ALTO Y MUY ALTO RIESGO DE ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZOONOSIS	692	
			5 000091		INTERVENCIONES EN VIVIENDAS DE LOS PRINCIPALES CONDICIONANTES DEL RIESGO	692	
					2.3 BIENES Y SERVICIOS	692	
			3 043982		VACUNACION DE ANIMALES DOMESTICOS	962	
			5 000092		VACUNAR A ANIMALES DOMESTICOS	962	
					2.3 BIENES Y SERVICIOS	962	
			3 043983		DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES METAXENICAS	736	
			5 000093		EVALUACION, DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES METAXENICAS	736	
					2.3 BIENES Y SERVICIOS	736	
	1001				PRODUCTOS ESPECIFICOS PARA DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO	1,873	
			3 033251		FAMILIAS SALUDABLES CON CONOCIMIENTOS PARA EL CUIDADO INFANTIL, LACTANCIA MATERNA EXCLUSIVA Y LA ADECUADA ALIMENTACION Y PROTECCION DEL MENOR DE 36 MESES	1,873	
			5 000014		FAMILIAS CON NIÑO/AS MENORES DE 36 MESES DESARROLLAN PRACTICAS SALUDABLES	873	
					2.3 BIENES Y SERVICIOS	873	
			5 005982		APACITACION A ACTORES SOCIALES QUE PROMUEVEN EL CUIDADO INFANTIL, LACTANCIA MATERNA EXCLUSIVA Y LA ADECUADA ALIMENTACION Y PROTECCION DEL MENOR DE 36 MESES	1,000	
					2.3 BIENES Y SERVICIOS	1,000	
	03				ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO	2,047	15,000
		9002			ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	2,047	15,000
			3999999		SIN PRODUCTO	2,047	15,000
			5 001195		SERVICIOS GENERALES	1,156	15,000
					2.3 BIENES Y SERVICIOS	1,156	15,000
			5 001286		VIGILANCIA Y CONTROL EPIDEMIOLOGICO	81	
					2.3 BIENES Y SERVICIOS	81	
			5 004428		VIGILANCIA DE LA CALIDAD DEL AGUA PARA EL CONSUMO HUMANO	810	
					2.3 BIENES Y SERVICIOS	810	
411		HOSPITAL REGIONAL MANUEL NUÑEZ BUTRON				7,070	12,000
	01				PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS		12,000
		0002			SALUD MATERNO NEONATAL		12,000
			3 033300		ATENCION OBSTETRICA EN UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS		12,000
			5 000050		ATENDER COMPLICACIONES OBSTETRICAS EN UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS		12,000
					2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		12,000
	02				ACCIONES CENTRALES	7,000	
		9001			ACCIONES CENTRALES	7,000	
			3999999		SIN PRODUCTO	7,000	
			5 000001		PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	7,000	
					2.3 BIENES Y SERVICIOS	7,000	



ANEXO Nº 01

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS ENTRE UNIDADES EJECUTORAS 2025

PLIEGO : 458 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PUNO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS

RUBRO : 00 RECURSOS ORDINARIOS

UNIDAD EJECUTORA	CATEGORIA PRESUPUESTAL	PROGRAMA PRESUPUESTAL	PRODUCTO PROYECTO	ACTIVIDAD	DENOMINACION	ANULACION	CREDITO
	03				ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO	70	
		9002			ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	70	
			3999999		SIN PRODUCTO	70	
				5 001562	ATENCION EN CONSULTAS EXTERNAS	70	
					2.3 BIENES Y SERVICIOS	70	
412					SALUD LAMPA	12,000	18,000
	01				PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS	2,000	
		0131			CONTROL Y PREVENCION EN SALUD MENTAL	2,000	
			3 000001		ACCIONES COMUNES	2,000	
				5 005183	MONITOREO, SUPERVISION, EVALUACION Y CONTROL DEL PROGRAMA EN SALUD MENTAL	2,000	
					2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	2,000	
	03				ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO	10,000	18,000
		9002			ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	10,000	18,000
			3999999		SIN PRODUCTO	10,000	18,000
				5 000991	OBLIGACIONES PREVISIONALES		18,000
					2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES		18,000
				5 001562	ATENCION EN CONSULTA EXTERNA	10,000	
					2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	10,000	
					TOTAL GENERAL	60,716	60,716
					GASTO CORRIENTE	60,716	30,716
					2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	12,000	12,000
					2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	18,000	18,000
					2.3 BIENES Y SERVICIOS	30,716	30,716

